



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26963-OC

Providencia, 23-05-2016

Señor(es): ASESORIAS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES MACROCOM SERVICE CONSULTA Arriagada

Dirección: LAS FRUTILLAS N° 662, HUECHURABA

R.U.T.: 76.005.367-8

Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)

Código Presupuestario: 2-81-22-59-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 20-05-2016

Dirección de despacho: Los Leones N° 238

Fecha de despacho: 26-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	HP Envy 15 -ae1011a core i5-6200U 8GB/1TB 15.6" W10 Home (POD90LA#ABM Kit	589772.00	589.772
1	Kns teclado combo inalambrico Pro Fit Wireless (K72324ES)	16545.00	16.545
Son: SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS.-			Neto: 606.317
RQ 8842 NOTEBOOCK LICEO TAJAMAR SEP			Iva 115.200
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 721.517.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(RQT) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme